

NOMBRE DEL CLUB/ EQUIPO	IMPORTE CONCEDIDO (euros)
ATLÉTICO DE MADRID FÉMINAS. Fútbol 1ª D. Nacional	43.977,26
ATLÉTICO DE MADRID FÉMINAS. Fútbol. Superliga	32.200,24
C.NATACIÓN LA LATINA. Waterpolo	41.370,19
D. Honor femenina	
C.NATACIÓN LA LATINA. Waterpolo 1ª Div. masculina	35.624,33
CLUB VALLEHERMOSO RETIRO. Kayak-Polo	2.700,00
1ª División femenina	
CLUB VALLEHERMOSO RETIRO. Kayak-Polo	2.800,00
1ª División masculina	
C.D.E.MADRID VELOCIDAD. Kayak-Polo	28.729,30
1ª División femenina	
CLUB MADRILEÑO CIENCIAS. Kayak-Polo	10.250,00
1ª División masculina	
CLUB MADRILEÑO CIENCIAS. Kayak-Polo	6.550,00
1ª División femenina	
FÚTBOL SALA CIUDAD DE ALCORCÓN FEMENINO 1ª Nacional	19.833,00
C.TENIS DE MESA S.S.REYES. Superdivisión masculina	25.880,00
C.TENIS DE MESA S.S.REYES. División Honor masculina	20.685,09
CLUB BÁDMINTON LEGANÉS. Div. Honor	13.258,00
C.RUGBY CISNEROS. Div Honor	27.139,22
C.D.CREF ALAMEDA DE OSUNA. Baloncesto 2ª Div. femenina	32.176,81
C.D.FUTSI AT. FÉMINAS FÚTBOL SALA. D. Honor femenina	44.000,00
A.D. TORREJÓN-B. Fútbol femenino 1ª Nacional	33.325,98
A.D. TORREJÓN-A Fútbol Femenino . Super Liga	41.370,19
ALCOBENDAS RUGBY. División de Honor	33.325,98
C.BALONCESTO ALCOBENDAS LIGA FEMENINA 2ª División	32.176,81
SPORTING VALLECAS Hockey Liga Nacional femenina	10.555,77
CLUDENOR-FUNDOSA ONCE Baloncesto	52.861,90
Silla de Ruedas. Div. Honor	
CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID. Hockey. D. Honor femenina	63.204,45
CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID. Hockey. D. Honor masculina	54.011,07
POZUELO MADRID MAPOMA. Atletismo 1ª Div. masculina	41.370,19
C.D.E. PEGASSO H30 RIVAS. Triatlón 2ª Div. femenina	12.000,00
C.PATÍN ALCOBENDAS. 1ª Nacional masculina	25.281,78
CLUB PATÍN RIVAS LAS LAGUNAS. Liga OK femenina	25.281,78
VIRGEN DEL PUERTO FÚTBOL SALA. Div. Honor fem.	28.729,30
SAD HIELO MAJADAHONDA MASCULINO Liga Nacional	35.624,33
SAD HIELO MAJADAHONDA FEMENINO Liga Nacional	36.773,50
BÁDMINTON PARACUELLOS. Liga Nacional	46.410,82
C. TRIATLON DIABLILLOS RIVAS 1ª masculina	7.110,00
C. TRIATLON DIABLILLOS RIVAS 1ª femenina	7.110,00
TOTAL	2.200.000,00

(03/41/2010)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 10** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, por la que se acuerda el inicio de la fase de alegaciones en el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por la que se crean, modifican y suprimen varios ficheros de datos de carácter personal vinculados a la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.*

A instancias de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno se ha elaborado un proyecto de disposición de carácter general por la que se crean, modifican y suprimen varios ficheros de datos de carácter personal.

Conforme establecen el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones generales de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, “elaborado el proyecto de disposición de carácter general, se abrirá una fase de alegaciones durante un plazo no inferior a quince días hábiles, relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretendan solicitarse en relación con la finalidad del fichero”, “con el objeto de que las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas y con intereses legítimos en el proyecto se pronuncien sobre el mismo”.

Por todo lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 18 del Decreto 78/2009, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno,

RESUELVO

Someter a fase de alegaciones, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el proyecto de disposición de carácter general por la que se crean, modifican y suprimen varios ficheros vinculados a la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano. A tal efecto, las personas interesadas podrán examinar el citado proyecto en la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano (Gran Vía, número 18, 28013 Madrid) y presentar, dentro del plazo indicado, las alegaciones que estimen convenientes.

Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—El Director General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, Amador Sánchez Sánchez.

(03/43.073/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 11** *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, por la que se somete a fase de alegaciones el Proyecto de Orden por el que se crean los ficheros mixtos de datos de carácter personal de la Dirección General de Medios de Comunicación, denominados “Acreditación”, “Comunicación”, “Concursos y Premios”, “Noticias” y “Relaciones Institucionales”.*

Se ha elaborado el proyecto de disposición de carácter personal por el que se crean los ficheros mixtos de datos de carácter personal denominados “Acreditación”, “Comunicación”, “Concursos y Premios”, “Noticias” y “Relaciones Institucionales”, adscritos a la Dirección General de Medios de Comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende solicitar en relación con la finalidad del fichero que se crea.